I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 29 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2027/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/295/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°89/2019 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/879/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/404/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/404/2019 se aprobó el **"Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa 4 a 7",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir por un monto de **$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)** cada uno, los que serán girados a nombres de los cuentadantes que en cada caso se indica, en el marco de ejecución del **Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa 4 a 7**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, sancionado por Decreto Exento N°202/404/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Establecimiento Pedro Aguirre Cerda:

Cuentadante	Ítem	Detalle
Loreto Clavijo Monsalve	42 Alimentación y Bebidas	Bebidas, jugos, canapés, tapaditos, cup cake, tortas, empanadas cóctel, galletas, otros.

Establecimiento Liceo Luis Vargas Salcedo:

Cuentadante	Ítem	Detalle
Aldo Henríquez Molina	42 Alimentación y Bebidas	Bebidas, jugos, canapés, tapaditos, cup cake, tortas, empanadas cóctel, galletas, otros.

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001509

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.30 "4 a 7 SERNAMEG".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadantes (2)
Página Web.